

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil quince (2015)

ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE
MEDIO DE CONTROL	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	AMANDA LUCIA SUAREZ HINCAPIÉ
DEMANDADO	E.S.E HOSPITAL LA PAZ DE PUERTO TRIUNFO
RADICADO	05001 33 33 024 2014 00239 00

En vista de que a la fecha aún ha comparecido el liquidador de la E.S.E HOSPITAL LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO para notificarse del auto mediante el cual se ordena que se le notifique acerca de la existencia del medio de control instaurado por la señora AMANDA LUCIA SUAREZ HINCAPIÉ en contra de dicha entidad, y dado que ya se surtió debidamente la citación de notificación personal, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto gestione la notificación por aviso al liquidador, de conformidad con consagrado en el artículo 292 del C.G.P.

Para ello, la parte actora podrá retirar en la secretaria despacho, la notificación por aviso elaborada, así como los traslados a enviar al particular, para que proceda con el envió de los mismos.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior Medellín, _____ Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretaria
--